don juº de navarra y amos fiel execu-
tor = don ginez mnez cayuela = ar-
nes de navarra fetter = nicolas de [illegible]
balderrama fiel executor = miguel
fernandez granado = regidores = sal-
bador de mexia = y pedro mnz talen-
zuela jurados y estando asi juntos como
tal concejo acordaron los dichos
regidores acordaron lo siguiente
[illegible] ayuntamiento una
letra [illegible] del señor don
[illegible] fernandez [illegible] la calle
con los [illegible] de santiago del con-
sejo de [illegible] y oydor en la re-
al chancilleria de la ciudad de granada
[illegible] regidor de la ciudad de [illegible]
[illegible] superintendente de mi
[illegible] que tocaran a los
[illegible] soldados que tocaran a la
[illegible] deste año y [illegible]
[illegible] dos soldados y en la
[illegible] que los dos solda-
dos [illegible] los [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] a [illegible]
que se [illegible] dinero a [illegible]
cada soldado mitad plata y mitad
[illegible] la cantidad que esta
[illegible] en la ciudad de
[illegible] la dicha orden
[illegible] mill ocho
[illegible]
cientos y setenta y cinco reales y
[illegible] dichos
[illegible] para ello se de
soldados [illegible]
[illegible] a diego rodriguez de la costa y a
[illegible] hermano vecinos
de la ciudad de [illegible] a qualquiera
de los dos [illegible]

Soldados

6875 rs